



10 NOV 2022

360

[Signature]
Dra. ROSANA LINAR
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
PROVINCIAL DE ENSEÑANZA

solicitud del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), para las cohortes 2022-2023 y que otorgará a los estudiantes que acrediten todos los espacios del Plan de Estudios el Título de "Traductor Literario y Técnico Científico en Portugués";

QUE, a fs. 103 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este

Ministerio, según Dictamen N°164/2022, teniendo en cuenta el informe técnico, no tiene reparos legales que formular a lo solicitado, debiendo dictarse el instrumento legal correspondiente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

[Signature]
Lic. ANTONIO G. COSTA
Subsecretario de Asesoría Jurídica
Distrito y Provincia de Misiones

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE en los términos del Artículo 7º de la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación, al Dictamen N° 2584/21 de fecha 20 de diciembre de 2021, elaborado por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia coordinada por la Secretaría General del Consejo Federal de Educación, correspondiente a la convocatoria del año 2021, que Aprueba por 2 (dos) años la Oferta Tecnicatura Superior en "Traductorado Literario y Técnico Científico en Portugués", modalidad a distancia, del Instituto Superior "Lenguas Vivas".-

[Signature]
Dra. MARIANA VILLALBA
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Provincia de Misiones
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

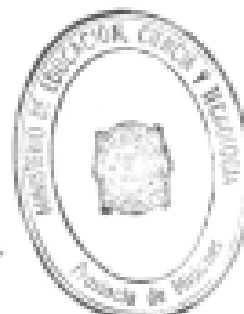
ARTÍCULO 2º.-APRUEBASE el Diseño Curricular para la Oferta Tecnicatura Superior en "Traductorado Literario y Técnico Científico en Portugués", modalidad a distancia, del Instituto Superior "Lenguas Vivas", para las cohortes 2022-2023, que otorgará a los estudiantes que acrediten todos los espacios del Plan de Estudios el Título de "Traductor Literario y Técnico Científico en Portugués", modalidad a distancia, del Instituto Superior "Lenguas Vivas", el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.-SOLICÍTASE la adhesión a la presente al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.) y al Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 4º.-AUTORIZASE el envío del Diseño Curricular a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios.-

ARTÍCULO 5º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.) y Consejo General de Educación. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

M.M.
Lic. RAMÓN MIBAL LESPZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Provincia de Misiones
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



[Signature]
Dr. WALTER A. SODOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



POSADAS, 10 NOV 2022



RESOLUCIÓN N° 360

VISTO: el Expediente N° 5700-55-22, Registro de la Subsecretaría de Educación-MECyT, Carabulado: S.P.E.P.M. El Tecnicatura Superior: "Traductorado Literario y Técnico Científico en Portugués". Mod. a Dist.; y

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente Expediente se propicia la aprobación del Plan de Estudios para la Tecnicatura Superior en Traductorado Literario y Técnico Científico en Portugués, modalidad a distancia, presentado por las autoridades del Instituto Superior "Lenguas Vivas", a solicitud del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.);

QUE, la propuesta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente y cuenta con el Dictamen de aprobación N° 2584/21 de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia coordinada por la Secretaría General del Consejo Federal de Educación;

QUE, es necesario adherir en los términos del Artículo 7° de la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación al Dictamen N° 2584/21, elaborado por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia coordinada por la Secretaría General del Consejo Federal de Educación, correspondiente a la convocatoria del año 2021, que Aprueba por 2 (dos) años la Oferta Tecnicatura Superior en "Traductorado Literario y Técnico Científico en Portugués", modalidad a distancia, del Instituto Superior "Lenguas Vivas", conforme lo dispuesto por el Artículo 36 Anexo II de la Resolución N° 346/18 del Consejo Federal de Educación;

QUE, el proyecto ha pasado satisfactoriamente por las distintas áreas intervinientes en su evaluación, lo cual obra a fs. 88 en la notificación de la Referente Jurisdiccional de Educación a Distancia y Evaluador por la Región NEA, Lic. Antonella Coletti;

QUE, a fs. 98 y 99 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum de la Subsecretaría de Educación sugiere, salvo mejor opinión: a) Adherir en los términos del Artículo 7° de la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación, al Dictamen N° 2584/21 de fecha 20 de diciembre de 2021, elaborado por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia coordinada por la Secretaría General del Consejo Federal de Educación, correspondiente a la convocatoria del año 2021, que Aprueba por 2 (dos) años la Oferta Tecnicatura Superior en "Traductorado Literario y Técnico Científico en Portugués", modalidad a distancia, del Instituto Superior "Lenguas Vivas"; b) Aprobar el Diseño Curricular que se consigna de fs. 03 a 85 para la Tecnicatura Superior en "Traductorado Literario y Técnico Científico en Portugués", modalidad a distancia, del Instituto Superior "Lenguas Vivas", a

Lic. Antonella Coletti
Evaluadora de Educación a Distancia
Evaluador por la Región NEA

DR. RAMÓN ASPIRALLO
DIRECTOR GENERAL DE OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

LIC. RAMÓN ASPIRALLO
DIRECTOR GENERAL DE OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Dr. Ramón Aspirollo
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones